

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

64717 BARCELONA

Edicto.

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona

Hago saber: Que en el Concurso abreviado 499/2011 se dictó un auto de fecha 27/10/2017 por el que se ha declarado concluso el concurso de Industrial Joyvi, S.L., con NIF B08309999, con domicilio en Polígono Ind Els Garrofers av. del Progrés 71-74, Vilassar de Mar.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 27 de octubre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170079359-1